

DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y EL MEGAPROYECTO AEROPORTUARIO EN LA CUENCA DE MÉXICO: EL CASO DE SANTA LUCÍA

**Autor: Donatto Daniel
Badillo Cuevas**

Doctorante en el Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestro en Estudios Latinoamericanos y licenciado en Psicología social por la UAM. Colaborador de la organización Doce Pueblos Originarios de Tecámac. Correo electrónico: donatto.badillo.cuevas@gmail.com.

(Rights of the original peoples and the mega-project airport of the basin of Mexico: the case of Santa Lucia)

Resumen: El fenómeno de urbanización en la cuenca de México ha tenido como uno de sus pivotes principales de infraestructura, por lo menos desde la etapa neoliberal, la construcción de un megaproyecto aeroportuario. Los pueblos originarios de la zona nororiental de esta región bio-cultural han resistido a su imposición; los derechos indígenas y su defensa han sido hilos que se tejen en su lucha. En este artículo se reflexionará en torno a cómo, en el proceso de organización de los Doce Pueblos Originarios de Tecámac (DPOT), se ha urdido la defensa de sus derechos. También, se presentarán algunos horizontes contra-coloniales como temas salientes al interior de los pueblos. Finalmente, se plantearán nuevas cuestiones que tuvieron lugar en el diálogo de éste trabajo con la organización de los pueblos.

Palabras clave: derechos, pueblos originarios, resistencia, urbanismo salvaje, aeropuerto internacional.

Summary: The urbanization phenomenon in the Mexico basin has had as one of its main infrastructure axis, at least since the neoliberal stage, the construction of a mega airport project too; the native peoples of the north-eastern zone of this bio-cultural region have resisted its imposition, and the defense of indigenous rights have been woven in their struggle. This essay presents a reflection of the processes about how the organization of the 12 Original Peoples of Tecámac has devised the defense of their rights; some opposite-colonial horizons are also presented as salient issues within the towns; finally, the text ends up opening new questions that were presented in the dialogue of this work with the organization of the peoples.

Key words: rights, native peoples, resistance, wild town planning, international airport.



Introducción

Quinientos años de colonialismo y explotación a los pueblos indígenas, demuestran cuán difícil es para el ciudadano mexicano mirarse al espejo y en lugar de ver menosprecio hacia su color, inferioridad hacia las doctrinas, ciencias y creencias no occidentales, así como “atraso” tras la diversidad de formas de cultivar las relaciones entre la comunidad y la naturaleza, reconocer que en esas otras formas de asumirse dentro del mundo, existe quizás la posibilidad junto a otras experiencias de germinar un mundo como dijera en el sur: “un mundo en donde quepan muchos mundos”.¹

En la cuenca de México han existido históricamente, desde épocas prehispánicas y coloniales, una diversidad de pueblos originarios.² En los últimos años se ha agudizado múltiples crisis que apuntan a ser irreversibles. En las últimas cinco décadas han padecido el despojo, invasión y expropiación de su base común de reproducción vital (tierras ejidales y comunales, agua, bosques, cerros, etcétera), convertida en mercancía para la reproducción de capital.

La cuenca de México tiene una devastación acumulativa de distintos tipos –ambiental, cultural, económica, social y psico-social–; la urbanización salvaje ha sido una causa transversal, iniciada desde la segunda mitad del siglo XX, tornándose extraordinaria desde los años setenta y aún más excepcional desde el año 2001, pero la catástrofe aún no alcanza su punto más álgido.

Este fenómeno de urbanización se ha configurado como una estrategia geopolítica del capital que genera un ordenamiento colonial de la vida y su dinámica tiene una escala planetaria. En lo local, extiende su área poligonal en un *continuum urbano*³ que se ha expandido también por territorios de los pueblos originarios; se amplía por las 16 alcaldías de la Ciudad de México, los 59 municipios del Estado de México –que en conjunto alcanzan el Valle de México–, comprende también los *continuum* de Tula-Pachuca-Tulancingo, Tlaxcala-Apizaco, Puebla-Tlaxcala, Cuautla-Cuernavaca y Santiago Tianguistenco-Toluca.

1.- Cfr. Doce Pueblos Originarios de Tecámac (DPOT), Sobre quiénes somos y lo que somos, mayo 2019, Los Reyes Acozac, Tecámac, Estado de México. Mimeo. La DPOT surge en el año 2012 como despliegue de energía social en defensa del carácter comunitario de los panteones en sus pueblos, en contra de su municipalización y posible privatización. Se constituyó como red de comités autónomos y vecinos organizados tras el cambio de planes del gobierno entonces entrante de construir una red aeroportuaria en la zona centro del país. En ese sentido, la organización reafirma la defensa de sus espacios comunitarios desde la defensa y promoción de sus derechos colectivos, reconociendo como máximas autoridades a las asambleas comunitarias.

2.- Se trata de un área clave en Mesoamérica que ha concentrado poder económico y demográfico desde épocas prehispánicas. Cfr. Palerm, Ángel y Wolf, Erick, “Potencial ecológico y desarrollo cultural de Mesoamérica”, (Apareció originalmente bajo el título de: “Ecology Potencial and Cultural Develoment in Mesoamerica”, en *Studies in Human Ecology. Series of Lectures Given at the Anthropological Society of Washington, Social Science Monographs III*, pp. 1-37. Unión Panamericana y La Sociedad de Antropología de Washington, Washington, D.C.), en *Agricultura y civilización en Mesoamérica*, septiembre, 1972, Número 34, México, pp. 128-148. Es necesario distinguir entre ésta última época y la que inicia con la caída de Tenochtitlan en 1521, que desencadenó cambios abruptos y profundos en los posteriores siglos. Siguiendo los aportes de Palerm y Wolf, la cuenca de México es un sistema complejo que se define por la interacción entre un medio natural determinado y las tecnologías en uso, es un espacio biocultural –que tiene como sustrato natural un lecho lacustre de 5 lagos: Zumpango, Xaltocan, Texcoco, Chalco y Xochimilco, con una compleja red hidráulica de ríos y canales interconectados entre montañas, valles y lagos–, en agudo deterioro. Esta cuenca, como área clave, también está constituida por una red de relaciones económicas con otras áreas dependientes. La combinación de áreas clave y dependientes ha sido definido en la arqueología como zona simbiótica; esta última zona es la expresión orgánica de macroadaptaciones que constituyen el fundamento del desarrollo en Mesoamérica –vale aclarar la diferencia entre el planteamiento de desarrollo prehispánico y el que surge de la modernidad capitalista en la cuenca–; así mismo, el área clave explica la estructuración de zonas simbióticas.

3.- Cfr. Mejía, Ismael, “Garantizar los derechos”, en *Los pueblos originarios y la constitución*, La Jornada del Campo, Número 108, 17 de septiembre de 2016.



Ha sido reciente y parcial el reconocimiento por parte del Estado de los derechos de los pueblos originarios de la Cuenca.⁴ El reconocimiento que se dio en la nueva constitución política de la Ciudad de México de 2018 es limitativo al territorio de la ciudad; además, pone acento en lo pluriétnico y pluricultural pretendiendo un equilibrio entre el derecho constitucional federal y el derecho internacional. El proceso presentó un reto, pues este hecho jurídico ha sido un logro de las movilizaciones políticas y demandas sociales que los propios pueblos originarios habían desplegado en las dos anteriores décadas, en la exigencia al Estado de sus derechos colectivos, así como respeto a sus formas autonómicas, culturales y comunitarias, que aunque no figuran en la historia oficial de la ciudad, son vigentes y tuvieron que ser resueltas en el nuevo marco jurídico.⁵

Sin embargo, el límite territorial de la nueva constitución de la ciudad pone en evidencia un nudo histórico de creciente disyunción entre marcos legales y orientaciones normativas superpuestas; en lo más evidente, por un lado, manifiesta la superposición del Estado y su composición política y territorial sobre el amplio espectro de deliberación colectiva en los sectores comunitarios y populares, en este caso –sin considerar la consulta conforme al derecho indígena–, a los mismos pueblos originarios de la demarcación sobre la legislación aprobada; y de manera severa, el Estado no ha considerado la construcción de una legislación ampliada para los pueblos originarios colindantes a la ciudad de México, procedimiento necesario para conseguir coherencia en el pleno reconocimiento de los pueblos originarios, ya que los pueblos de la Ciudad de México y los del Estado de México, por ejemplo, tienen una íntima continuidad histórica y raigambre cultural común. Es el caso de la mayoría de los pueblos originarios del Valle de México, en donde se ubican los municipios de Tecámac, Zumpango, Tonanitla, Tultitlán, Tultepec, Melchor Ocampo, Coyotepec, Teoloyucan, Cuautitlán, Coacalco y Ecatepec, área de impacto directo por el polígono central del proyecto aeroportuario internacional de México⁶ y que está afectando las de por sí dañadas dinámicas socioculturales y el acceso a fuentes comunes para la trama reproductiva de la vida de los pueblos.⁷

4.- Constitución Política de la Ciudad de México, 2017, versión electrónica en internet: http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

5.- En las últimas tres décadas, el movimiento de los pueblos originarios de la cuenca de México ha estado influido por el contexto internacional de luchas. Algunos despliegues fueron el movimiento 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, el alzamiento armado zapatista, y los distintos congresos, cumbres y foros indígenas continentales y locales, los cuales pusieron como ejes de construcción la exigencia al Estado de sus derechos colectivos al territorio, a la autonomía, a la consulta libre y a la educación bilingüe e intercultural. Cfr. Medina Hernández, Andrés, “Pueblos antiguos, ciudad diversa. Una definición etnográfica de los pueblos originarios de la Ciudad de México”, en *Anales de Antropología*, volumen II, número 41, 2007, pp. 9-52. A lo largo de este proceso, los pueblos han podido reconstituir sus entramados comunales, sus formas de organización de lo político, han reinventado la deliberación colectiva mediante asambleas, comités y faenas comunitarias, sistema de parentesco, ciclo agrícola-ritual, instituciones propias que responden en primer lugar a la reproducción de la vida cotidiana de cada pueblo.

6.- Cfr. Manifestación de impacto ambiental modalidad regional, del proyecto “Construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con capacidad internacional en la Base Aérea No.1 (Santa Lucía, Estado de México), su interconexión con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y reubicación de instalaciones militares”. Informe final. México: Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Escuela Militar de Ingenieros, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Ingeniería, abril de 2019, 905 pp. Correa Ortiz, Hernán, Despojo territorial y devastación ambiental de los pueblos originarios en un contexto de urbanización: el norte de la cuenca, Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Inédito, Mimeo, señala: “Además del terreno de 2 331 hectáreas que actualmente posee la base aérea, el cual fue expropiado a diversos ejidos en 1952, se necesitaba adquirir 1 284 hectáreas adicionales para áreas de amortiguamiento acústico y seguridad, lo que afectará, directamente, el territorio de cuatro comunidades agrarias: ejido de San Lucas Xolox (353 hectáreas), ejido de Santa Ana Nextlalpan (245 hectáreas), ejido de Ozumbilla (38 hectáreas), además de una parte del parque estatal Sierra Hermosa y propiedades privadas en el municipio de Tecámac”.

7.- Hernán Correa, *Ibidem*, p. 2, apunta: “1) El polígono del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) al asentarse en un suelo lacustre, y recubrir de cemento casi la totalidad de hectáreas que abarca (3 600), eliminará la capacidad de retención y amortiguamiento de inundaciones estacionales, afectando aún más la frágil y crítica situación hidrológica de la Cuenca, teniendo el mismo riesgo de hundimientos diferenciados de suelos que el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) ubicado en Texcoco. 2) A la crítica situación de acceso al agua potable y tratamiento de aguas residuales en la que se encuentran las comunidades en la región, se suma la distancia, costos e impactos tanto por el tratamiento de aguas residuales, como por el volumen de agua requerido para la ocupación de



Dicho de otra manera, el reconocimiento de por lo menos 145 pueblos originarios y más de 171 barrios en la Ciudad de México resulta contradictorio y arbitrario, si no se reconocen al menos –sólo para el caso expuesto– los 231 pueblos y 101 barrios originarios del Estado de México, ya que en su composición cultural, histórica, política y económica comparten orígenes y procesos comunes.⁸ El argumento del gobierno federal consistió en negar la existencia de los pueblos originarios en la zona nororiental de la Cuenca de México, una de las causas del porqué no se reparó en el respeto a los más elementales derechos asentados en la constitución política del país y los tratados internacionales: el respeto a la libre determinación y el derecho a la consulta libre, previa e informada anterior a la aprobación de la construcción del aeropuerto en Santa Lucía.⁹

Hilos de resistencia de los pueblos originarios de Tecámac contra el urbanismo salvaje y su pivote aeroportuario

Para nosotros, como pueblos territorializados en la zona conurbada a la Ciudad de México, el crecimiento de la mancha urbana, a través de megaproyectos inmobiliarios y manufactureros, ha sido el rostro con el que se nos ha impuesto el discurso de progreso y desarrollo, significando no solo la reducción y destrucción de nuestro territorio con el despojo de nuestros bienes comunes (llámese tierra y agua principalmente), sino también y sobre todo, el agrietamiento de nuestras formas comunitarias de pensar y vivir. Hoy vemos pueblos asfixiados y reducidos por el proceso de urbanización salvaje, pero que se niegan enérgicamente a desaparecer cultural y físicamente ante la anunciada construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía.¹⁰

dicho aeropuerto. 3) La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del AISL no resuelve la problemática de despeje de la pista tres por la presencia del cerro de Paula, la devastación del cerro significaría una afectación grave a quienes allí viven y trabajan la tierra, además de destruir las posibilidades de recarga hídrica de los mantos freáticos. 4) La preservación de vaso lacustre Xaltocan-San Cristobal funciona como regulador de cuerpos de agua estacionales y zona de preservación de vida silvestre, principalmente aves”.

8.- Hernán Correa Ortiz, “Comunidades históricas en la gran ciudad: emergencia política cultural en Tecámac, Estado de México”, en Nueva antropología, Vol. 23, No. 73, 2010, pp. 59-85. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362010000200004&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0185-0636>.

9.- En septiembre de 2019, el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, negó el derecho de amparo que la organización de los Doce Pueblos Originarios de Tecámac interpuso, para exigir la protección al medio ambiente y el derecho a la consulta previa, libre e informada, conforme al derecho indígena. La decisión de negar el acceso a la justicia resulta en un Estado discriminatorio, pues versa en el no reconocimiento en la Ley de Amparo de estos pueblos originarios. Esta decisión provino después de que el gobierno federal –en conjunto con la Sedena–, decretarán al proyecto aeroportuario internacional de México, como instalaciones estratégicas para la defensa, integridad y soberanía del país. La respuesta de los magistrados días después fue que la medida cautelar prevista en el artículo 126 de la ley de amparo sólo es aplicable para ejidos y comunidades agrarias, omitiendo aplicar la Convención Americana de Derechos Humanos como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Cfr. Astrid Rivera, “Pueblos de Tecámac piden garantías de acceso a justicia”, en El Universal, Nación, 01 de octubre de 2019, disponible en <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/pueblos-de-tecamac-piden-garantias-de-acceso-justicia>>, y César Arellano García, “Pueblos de Tecámac exigen justicia en 10 amparos contra el NAIM en Santa Lucía”, en La Jornada, Política, disponible en <<https://www.jornada.com.mx/2019/09/30/politica/014n2pol>>.

Negar el acceso a la justicia por medio de un decreto de seguridad nacional solicitado por el ejército, hace parte del avance de militarización del país que se ha perfilado por lo menos en los últimos doce años, concentrando la cadena de mando de los planes de seguridad –cuando están plenamente documentados los crímenes de lesa humanidad cometidos por ésta institución– ligados a planes geopolíticos, geoestratégicos, que no se enseñan en México sino que han sido definidos en Washington, y tienen que ver con el control de población y ruptura del tejido social, ligado con el objetivo prioritario de Estado Unidos, desde los años de 1980, en crear un mercado energético común de América del Norte para solucionar el problema estratégico a futuro de Estados Unidos.

10.- Cfr. Doce Pueblos Originarios de Tecámac, Ibídem.



Los pueblos originarios de la cuenca de México se encuentran en un proceso contencioso contra un espacio-tiempo de dominación y explotación que no es coetáneo, tiene que ver con la reactualización de acontecimientos que, por lo menos, tienen su genealogía con la conquista castellana en tierras indígenas. Esto implica reconocer en el colonialismo una forma de cultura, *ethos* y estructura que se reproducen día a día en sus opresiones y silenciamientos y, sin embargo, es contemporáneo porque se gesta a través de la ideología del desarrollo.¹¹

Esa ideología de desarrollo en la Cuenca de México se materializa en la estrategia que se ha ido configurando entre el Estado y distintas corporaciones económicas a la que en otras ocasiones me he referido como “urbanización salvaje”. Con este término hago referencia a la instalación de un caos multiforme y multicausal impulsado por el sistema capitalista en su etapa neoliberal, desde 1973, para el control focalizado de las Periferias Urbanas (PU) en exponencial progresión demográfica, cuyas sociedades generalmente no estaban conectadas a la economía formal y fueron gradual y diferencialmente territorios fuera del control de los poderosos; éstos últimos han implementado planes de creciente militarización de esos espacios a través de ejércitos y grupos criminales que actúan como fuerzas de ocupación y, simultáneamente, han aplicado modos biopolíticos para gobernar esas multitudes a largo plazo, efectuadas a través de créditos y clientelismo desde los planes sociales de los gobiernos.¹²

Un eje central en esta estrategia geopolítica ha sido el tendido de una red de infraestructura de comunicaciones. Por un lado, busca cerrar un área poligonal en el centro del país, aquello que se anuncia desde la cúpula plutocrática como Corona Regional del Centro de México.¹³ La construcción, ya sea de un mega-aeropuerto como el de Texcoco o de una conexión de aeropuertos en la misma región, como el plan del actual gobierno de conectar el aeropuerto Internacional Benito Juárez, de la Ciudad de México, con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) de Santa Lucía, en el municipio de Tecámac, y el Aeropuerto Internacional de Toluca, incluyen una conexión entre Zonas Urbanas Exclusivas (ZUE) o *aerotrópolis* (como Santa Fé, Polanco, Lomas de Chapultepec, Bosques de las Lomas, etcétera, o el reciente proyecto anunciado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México de 17 desarrollos inmobiliarios exclusivos en Paseo de la Reforma¹⁴), lugares que han sido y se configuran como proyectos urbanos y logísticos de transportación y carga, comercio y vivienda de clase alta. Y la sobre opresión de zonas expansivas urbanas precarizadas.¹⁵

11.- Cfr. Rivera Cusicanqui, Silvia, Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tinta Limón, 2018.

12.- Zibechi, Raúl, Política y miseria. Relación entre el modelo extractivo, los planes sociales y los gobiernos progresistas, Buenos Aires: LAVACA, 2010, pp.191.

13.- En 1996 el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Diario Oficial de la Federación, 15 de julio de 1996, disponible en <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4892371&fecha=15/07/1996>) propuso, por primera vez, utilizar el nombre de Corona Regional del Centro de México para referirse al contínuum urbano del centro de México. Más adelante otras dependencias del Estado también utilizaron esos términos, y la hicieron intercambiables con la categoría de “Megalópolis del Centro del País”.

14.- Pantoja, Sara, “La CDMX autoriza la construcción de 17 proyectos en Paseo de la Reforma”, en Proceso, 25 de marzo de 2020, disponible en <<https://www.proceso.com.mx/623293/cdmx-17-proyectos-paseo-de-la-reforma>>.

15.- La Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México reporta, para el periodo 2000-2014, que en el municipio de Tecámac y Zumpango se construyeron alrededor de 225,000 viviendas, Cfr. Rodríguez, Alma, Urbanización de la región Huehuetoca-Zumpango-Tecámac, del Estado de México: entorno al desarrollo de vivienda, Distrito Federal, México, Tesis de maestría, Instituto Mora, 2015. En consecuencia, se incrementó el número de habitantes de los municipios de forma exponencial, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En Tecámac, por ejemplo, pasó de tener una población de 172 mil 813 habitantes en el año 2000 a una de 446 mil 008 en el año 2015, es decir, casi se triplicó en el transcurso de tres lustros.



Desde esta perspectiva se hace clara la lógica de dominación y explotación entre éstas últimas zonas urbanas y las periferias precarizadas, inferiorizadas y homogenizadas culturalmente.

La misma estrategia geopolítica de comunicaciones, hasta antes de la actual pandemia, se había extendido e intensificado desmesuradamente en conexión desde el espacio aéreo con otras metrópolis en el mundo; son éstas las que actúan como catalizadores en la expansión de mercados, centros de intercambio, usura y circulación de bienes saqueados en territorios conquistados y en donde ha cobrado fuerza su manejo y planeación estratégico-militar.

El AIFA muestra evidencias en este sentido, la empresa que operará el aeropuerto estará constituida por mandos militares de la Sedena, además de estar integrada por las Secretarías de Comunicaciones, Hacienda y Turismo, Banjercito y la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana, a cargo de 26 militares, aunque contará con inversión privada, la participación estatal es mayoritaria.¹⁶

En el caso específico del que se está hablando, ha sido la Sedena, a través de la Escuela Militar de Ingenieros, quien ha promovido desde el anuncio de reubicar el proyecto aeroportuario a una base aérea militar hasta la elaboración y presentación de la MIA –en la cual también participó un colegio del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)–, así como el desechar los amparos interpuestos por la Organización de los Pueblos Originarios de Tecámac en contra del aeropuerto con la justificación de considerar la obra de interés estratégico para la seguridad nacional. Esta avanzada estratégica militar por parte del gobierno se ha complementado con el reparto de negocios inmobiliarios y logísticos, entre ellos la construcción de dos tramos del tren maya, la vigilancia de ductos y combustibles de Pemex, el reparto de libros de texto, el traslado del dinero de programas sociales y, en el contexto de la actual pandemia, con la distribución de medicamentos y el control de 31 hospitales. Todo ello, sumado a la creación de la Guardia Nacional y las recién anunciadas medidas de centralizar la seguridad pública en el ejército.

El urbanismo salvaje como estrategia biopolítica-militar funciona, por un lado, fragmentando tierras y entramados comunales y, por el otro, segregando a partir de una lógica homogeneizadora, seleccionando a las personas que deben morir de aquellas que deben vivir, a través de una jerarquización social racializada, sobre la cual buscan legitimar su programa inscrito en un largo proceso de deshumanización y de industrialización de la muerte, proceso no culminado o total. El ejército, con el poder económico, afianza su poder político “y se les deposita como potestad esencial el monopolio estatal del uso de la fuerza”.¹⁷

Por otro lado, la negación, por parte del Estado, de la existencia legal de los pueblos del norte de la Cuenca de México como originarios, los enmarca en categorías de personas no integrables al sistema político dominante, pero sí en los marcos de territorios de explotación y dominación. Sin embargo, en perspectiva histórica, las resistencias en contra el colonialismo heterogéneo – que se reactualizan y gravitan en el presente–, por parte de los pueblos originarios de la Cuenca de México han sido abigarradas.¹⁸

16.- Aristegui Noticias, “AIFA, la empresa con mandos militares que operará aeropuerto en Santa Lucía”, en Aristegui Noticias, 20 de marzo de 2020, disponible en <<https://aristeguinoticias.com/2003/mexico/aifa-la-empresa-con-mandos-militares-que-operara-aeropuerto-en-santa-lucia/>>.

17.- Tirado, Erubiel, “AMLO y el ejército: la traición civilista”, en Proceso, 8 de marzo de 2020, disponible en <<https://www.proceso.com.mx/620802/amlo-y-ejercito-la-traicion-civilista>>.

18.- La reflexión inicial sobre lo abigarrado parte del análisis de la sociedad andina boliviana para comprender la heterogeneidad en su profundidad histórica, realizada por Zavaleta, René, La autodeterminación de las masas (Luis Tapia, Compilador). Bogotá: Siglo del Hombre Editores y CLACSO, 396 pp. Pero aquí utilizo los aportes que Rivera Cusicanqui, Silvia, ibídem, ha propuesto como nuevas formas de imaginación sociológica, hace notar que el abigarramiento es, a su vez, un concepto espacial y temporal, en donde la irrupción del pasado se hace recurrente en las imágenes, cuerpos y andares, y explicita a través de la palabra aymara ch'ixi, pues ilumina bien un aspecto de lo abigarrado que pretende ir más allá de la mirada progresista y lineal de la historia, aquella que se centra en el



En la historia de larga duración, han sido variopintos los horizontes y resistencias de los pueblos de la Cuenca de México, pero se puede reconocer dos componentes no separados y de mutua interdependencia en el conjunto de las tramas de transformación social o emancipación: 1) la resistencia de los entramados comunitarios por su permanencia, presentes, actuales y ahora agrietados, desgarrados, asediados, disuadidos y puestos en riesgo por el sistema capitalista en crisis, y 2) la posibilidad de despliegue de la lucha a partir de un pasado que nunca ha estado perdido para siempre, que busca romper con la continuidad homogénea del capitalismo y el Estado; dos elementos que significa estar en contra y más allá de cualquier tipo de dominación, incluidos los que atraviesan a la comunidad.¹⁹

Esas tramas comunitarias que se han reconstituido como resistencias en los pueblos originarios de la Cuenca de México se ubican en el hacer político, en el territorio, el trabajo colaborativo, las fiestas y ritualidades, en un sistema asediado y desgarrado de reglas y valores que regulan la vida comunal, de las formas de aprender éstas prácticas, nombrarlas y nombrar el territorio, el cultivo y cuidado de plantas y animales, en el comer, tejer y sanar la vida comunitaria.

Hablar desde la cercanía con la organización de los Doce Pueblos Originarios de Tecámac es situarse en una genealogía histórica de largo y corto tiempo; es una organización que proviene de las luchas por la determinación autónoma de los pueblos en los usos del agua potable, los panteones comunitarios, de la defensa de los cerros en contra de su devastación y en contra de la urbanización desbocada. Su conformación está más allá de los límites geográficos establecidos por las demarcaciones estatales y municipales, y tiene que ver más con una configuración de redes o tejidos que se configuraron en despliegues de energía en tiempos álgidos de lucha, entre pueblos y más allá de ellos, de colectivos y organizaciones de distinto tipo en la ciudad o en otras regiones.

En específico, algunos hilos de resistencia que se han urdido desde la lucha de la organización de los Doce Pueblos Originarios de Tecámac son:

- El que se juega en el terreno del derecho, como exigencia movilizadora al Estado, por un lado, de respeto a la libre determinación de los pueblos sobre sus territorios, en el que han encontrado sustento ancestralmente, y no sólo en el derecho a la consulta libre, previa e informada, de buena fe y culturalmente adecuada y, por otro lado, en el respeto a los derechos humanos: en el acceso al agua limpia y saneamiento, a un ambiente sano, así como a una vida libre de violencia.
- De manera conjunta, se han desplegado energías sociales para la reconstitución de los entramados comunitarios de los pueblos originarios, poniendo en el centro la construcción de redes diferenciadas de inter-dependencia e inter-generación entre comunidades humanas y comunidades no humanas o “naturales”, con capacidad autónoma desde la colaboración y compartición, en el arte a través del muralismo y la música, la medicina tradicional y la construcción de tejidos agroecológicos desde los ciclos agrícolas-rituales y festivos de los pueblos.

Estado, el desarrollo de la industria pesada y el capitalismo estatal, delatada en la perspectiva de Zavaleta. En este sentido, en el aquí y ahora como un estrato de temporalidad marcado por el hecho colonial, en el presente hay contradicciones no coetáneas, en donde hay estratos de memoria corta y larga de resistencias, que renuevan y radicalizan la heterogeneidad de una sociedad discontinua, inconclusa y en permanente estado de ebullición y que, por lo tanto, no es posible asistir a una unidad cultural perdida, más bien, hay múltiples maneras de alimentar la vida.

19.- Este análisis lo he realizado desde una doble vía. Por un lado, desde la experiencia en las luchas comunitarias de los pueblos originarios de la zona nororiental de la cuenca de México y en la zona norte de los andes peruanos y, por otro lado, desde una reflexión crítica a la lectura de Benjamin, Walter, Tesis sobre la historia y otros fragmentos, México D.F., Ítaca- Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), 2008, 118 pp.



Ambas resistencias se traslapan y entretienen. De manera transversal, se han desplegado las fuerzas organizativas con una persistencia crítica contra el colonialismo interno y otras formas de dominación patriarcal y capitalista que atraviesan a los pueblos, en específico aquellas situaciones que configuran, subsumen o anulan subjetividades.²⁰

Aportes críticos y horizontes de la lucha de los pueblos contra la colonización

Por mi boca habla la lengua de mis abuelos, la historia de mis antepasados. Por mi sangre corren los caminos que, entre barrancas y cerros, recorrió el agua para darle vida a mi comunidad.²¹

El decreto de austeridad emitido por el gobierno federal y anunciado como medida ante la crisis mundial del modelo neoliberal en el contexto de la pandemia de Covid-19,²² que da continuidad a los megaproyectos de infraestructura, extractivos y energéticos, pone al descubierto una problemática central en el terreno de los derechos amparados en la constitución. El nudo es la “patriarcalización de la sociedad”, vivida como una creciente disyunción entre marcos legales y orientaciones normativas superpuestas, en donde se sobrepone y privilegia al sujeto construido por la modernidad, subjetividades basadas en supresiones, omisiones y rechazos a la historia psíquica previa de las personas, que da por hecho un modelo hegemónico de familia (nuclear, heteronormada) en el tejido de los pueblos originarios y el conjunto de la sociedad, y que sobrepone un paquete cultural de comportamientos del ciudadano, varón, mestizo, propietario privado o apoderado de tierras e integrado a la economía mercantil; situación que se ha ponderado en el proceso de “urbanización salvaje” y proclive de reproducirse ampliamente en los núcleos agrarios.

En el decreto anteriormente señalado queda claro que se superpone y privilegia el presupuesto económico del Estado a los programas sociales, que han reproducido la lógica clientelista de gobiernos pasados, y de los proyectos prioritarios del gobierno en turno: el aeroportuario, el tren peninsular, el corredor interoceánico o transísmico, el proyecto integral Morelos, los proyectos extractivos energéticos y minerales, etcétera.

20.- La idea de colonialismo heterogéneo se ancla en las propuestas de colonialismo interno que ha planteado Pablo González Casanova en “Colonialismo interno (una redefinición)” (Atilio Borón, Javier Amadeo y Sabrina González [comps.], *Marxismo hoy. Problemas y perspectivas*, Buenos Aires, Clacso, 409-434). Está ligado a los fenómenos de conquista, en la cual los pueblos indígenas u originarios forman parte del Estado, ya sea colonizador, socialista o neoliberal, y sufren condiciones semejantes al colonialismo a nivel internacional: habitan un territorio sin gobierno propio; se encuentran en situación de desigualdad frente a las etnias dominantes y de las clases que las integran; se le sobreponen marcos jurídico-políticos dominantes, generalmente ligados a las burguesías y oligarquías centralizadas; son excluidos del sistema político y militar del gobierno central; sus derechos y situación económica, política, social y cultural son regulados e impuestos por el gobierno central, se les inferioriza y distingue racialmente de la cultura dominante en el gobierno nacional. Pablo González ha señalado la reactualización de las antiguas y nuevas formas de dominación y apropiación del excedente, dando lugar a formaciones sociales en las que prevaleció el trabajo asalariado frente al trabajo servil, pero sin que ni éste ni el trabajo esclavo desaparecieran.

21.- Cfr. Doce Pueblos Originarios de Tecámac, *Ibidem*.

22.- Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación, “DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, en *Diario Oficial de la Federación*, edición vespertina, jueves 23 de abril de 2020, disponible en <http://dof.gob.mx/2020/DOF/Decreto_medidas_austeridad_230420.pdf>.



Desde el Estado y las corporaciones económicas dominantes, se ha buscado generar una opinión pública dominante, la cual ha tenido implicaciones en la noción de derechos indígenas, una de las más evidentes es la implementación de la ideología del desarrollo y la política clientelar, imponiendo una cultura patriarcalizada.²³

Partiendo de la ubicación crítica contra colonial que hemos apostado cultivar como horizonte colaborativo junto con la organización de los Doce Pueblos Originarios de Tecámac, me apoyaré de otros aportes de Silvia Rivera,²⁴ –pensando alimentar el diálogo entre la región andina y mesoamericana–, para trazar un punto de partida desde la colonización de género: la subsunción –formal y real– de las mujeres en el hogar gobernando por el “*pater familia*”. Incluye: a) varones ocupados exclusivamente de la representación pública de la familia, que subsume a la mujer y a los hijos a la noción de “*patria potestad*”, ligada a una noción de territorio privado o privatizable, y en pacto con el Estado; b) mujeres dedicadas exclusivamente a las labores reproductivas y decorativas, enajenadas de su voluntad sobre sí mismas y desprovistas de voz pública propias; y c) adolescentes y niños sometidos a la autoridad de los adultos, principalmente al padre. La cuestión, que es necesaria seguir problematizando, es ¿cómo se ha engarzado en cada sujeto la subyugación de las mujeres, opresión y discriminación de los pueblos originarios o indígenas?

Porque muchas veces en la lucha por la tierra y el territorio se ha eclipsado a las más silenciosas y cotidianas prácticas de resistencias de las mujeres, poniendo una noción de derecho que enfatiza la territorialidad, desde la visión masculina y letrada en tanto apoderados de tierras, en el universo de los pueblos originarios.

Los pueblos originarios de la Cuenca de México se encuentran en una resistencia abigarrada contra el colonialismo heterogéneo y la colonización de género, como elemento estructurador de la sociedad a través de la división sexual del trabajo, rompe la solidaridad entre hombres y mujeres configurando un pacto de género, hombres colonizados y colonizadores oprimiendo a las mujeres, a las/los adolescentes y niñas/niños.²⁵

Una doble opresión. Por un lado, el Estado excluye históricamente a los pueblos originarios cuando marginaliza sus demandas y considera sus territorios objetos de control y fragmentación y, por el otro lado, la de los hombres sobre las mujeres; la ilusión mestiza-ilustrada de que por fin saldremos del lastre cultural del componente indígena u originario condenando al mestizaje inevitablemente inscrito en la modernidad capitalista y al progreso.²⁶

En éste sentido, por parte del Estado no hay respeto a los derechos elementales de los pueblos originarios; tampoco hay justicia por la doble jornada impuesta a las mujeres, se niega

23.- Una beta de reflexión crítica sobre la política clientelar en los estados latinoamericanos, la ha realizado Raúl Zibechi, (Política y miseria. Relación entre el modelo extractivo, los planes sociales y los gobiernos progresistas, Buenos Aires, LAVACA, 2010, pp.191), quien plantea que estas políticas sociales implican cuatro grandes problemas para los movimientos anti-sistémicos: 1) instalan la pobreza como problema y sacan a la riqueza del campo visual, ocultando el problema central que es la acumulación de capital y de poder de un polo, 2) eluden los cambios estructurales, congelan la desigualdad y consolidan el poder de las élites, 3) bloquean el conflicto para facilitar la acumulación de capital: todas las políticas sociales están enfocadas a mostrar que solo se pueden conseguir demandas sin conflicto, privilegian dar beneficios a quienes están más ligados al Estado y las empresas, así fortalecen el clientelismo, cooptan a los movimientos y organizaciones y reducen su potencial de lucha.

24.- Cfr. Rivera Cusicanqui, Silvia, Violencias (re)encubiertas en Bolivia, La Paz, Bolivia: La Mirada Salvaje – Editorial Piedra Rota, 2010, 203-222 pp. Véase, también, Rivera Cusicanqui, Silvia, “La noción de derecho o las paradojas de la modernidad postcolonial: indígenas y mujeres en Bolivia”, en Yuderkis Espinosa, Diana Gómez y Karina Ochoa, (eds.), Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales. Popayán: Universidad del Cauca, 2014: 121-134.

25.- Al respecto se pueden revisar los trabajos de Mendoza, Breny. “La epistemología del sur, la colonialidad de género y los feminismos latinoamericanos”. En Ensayos de crítica feminista en Nuestra América. México: Herder, 2014: 72-96. También a Lugones, María, “Heterosexualism and the Colonial / Modern Gender System”, en Hypatia, Vol. 22, no.1, invierno 2007.

26.- Rivera Cusicanqui, Silvia, ibídem.



el derecho a la salud, se pone en riesgo el derecho humano al agua, a un ambiente sano y a un espacio libre de violencia; en el mejor de los casos se toman en cuenta derechos que se limitan a una forma de entendimiento del territorio, confinado a un espacio letrado y masculino, que escamotea distintas cuestiones de derechos humanos.

Sin embargo, frente a esta situación, los pueblos han respondido de forma paradójica a la que me he referido aquí como componente abigarrado de la resistencia, entendida como la capacidad de darse una forma propia desde la negación de las aspiraciones mestizas, pero afirmado su cultura desde un “enmascaramiento” de esas conductas y aspiraciones, haciendo visible, y al mismo tiempo clandestina, la cultura propia como un espacio subalterno donde hay refracción frente al desprecio y además contribuyen a la reproducción cultural como pueblos originarios, permitiendo el sostenimiento de las luchas, desde la trama de principios de colaboración y compartición, en donde la fiesta, la ritualidad y el sanar, resalta su sitio principal. En este aspecto, el Estado no reconoce ningún derecho; incluso muchas veces las organizaciones de lucha se han convertido en mediación clientelar masculina.

El componente abigarrado de la resistencia de los pueblos originarios de la Cuenca de México despliega su asidero desde subjetividades tensionadas entre la transformación y la afirmación cultural²⁷ que delinea continuidades y rupturas en el ámbito de la significación. Nos encontramos en un lugar donde se ha construido organización de lucha por la defensa de lo común, en específico contra el urbanismo desbocado y su pivote aeroportuario, en donde las mujeres organizadas han sido fundamentales y que, frente a la exigencia de derechos, podemos encontrar una tensión que se puede reconocer en la impugnación y propuestas de transformación de la “forma comunitaria”, y en específico de las relaciones de género, y el necesario respeto del Estado a sus formas autonómicas.

Un nudo de la tensión es la sobre-posición del derecho civil sobre el derecho “consuetudinario” de los pueblos, y más aún del derecho sobre la producción de la vida comunitaria, que no necesariamente se inscribe en el campo de los derechos inscritos por el Estado; desde éste aspecto se denota una crítica a las concepciones conservacionistas/indigenistas de las culturas originarias e indígenas que invisibilizan los derechos de las mujeres y coloca en el debate la construcción de horizontes éticos claves del movimiento, en éste caso de la organización de los Doce Pueblos Originarios de Tecámac.

Un principio inicial de relacionamiento organizativo en la lucha de los Doce Pueblos es cultivar un trato horizontal, “caminamos preguntando”. Frente a las dificultades que implica el colonialismo en, y sobre, los pueblos indígenas, en específico sobre las mujeres y niños/niñas, se requiere de un desmontaje de la mirada inferiorizada hacia la propia cultura, esto significa afirmarse culturalmente como posibilidad de que, junto con otras experiencias, se pueda germinar otro mundo.

El trato horizontal tiene un carácter comunitario,²⁸ se reconoce a las asambleas de los pueblos como máximas autoridades de sus territorios, esta forma deliberativa rechaza la suplantación de toma de decisiones verticales y asimétricas, muchas veces fomentadas por partidos políticos y vanguardias políticas.²⁹

27.- Millán, Mágina. “Los nuevos horizontes de visibilización de las mujeres indígenas”. En Des-ordenando el género/¿descentrando la nación?. El zapatismo de las mujeres indígenas y sus consecuencias. México: UNAM, 2014, pp. 63-164.

28.- Por lo comunitario me refiero a las redes de inter-generación y/o interdependencia material, simbólica y afectiva entre la vida humana y no humana o “natural”, son entramados de compartición y colaboración, con nuevos o renovados procesos de reproducción de la vida social y agro-ecológica, sentidos sociales que se están gestando, sin embargo, pueden ser entendidos si sólo hacemos referencia a procesos concretos y situados de larga y corta duración.

29.- Hace falta una reflexión crítica profunda entre las historias de vida y los principios éticos de la organización DPOT, en específico de las compañeras, ya que resulta fundamental para un entendimiento más específico de las tramas de resistencia autonómica.



Los esfuerzos colectivos de la organización de los Doce Pueblos Originarios de Tecámac también apuntan hacia horizontes de descolonización cultural y de género como tramas de resistencia comunal. Una beta puede ser la construcción cotidiana de una teoría y una práctica que engargen las nociones alternativas y pluralistas de derecho ciudadano y consuetudinario, tanto en la legislación como en las prácticas más cotidianas de la gente.

El sentido de descolonización lo uso para “salir de la ilusión productivista de la modernidad, el ‘sueño de las masas’ y promesa también productivista de la modernidad. Pienso que el primer acto de colonización es justamente en que hace el valor de cambio por sobre y a costa del valor de uso”.³⁰ Pero también significa darle sentido a la lucha contra las múltiples “escisiones ontológicas” de la modernidad capitalista: el hombre sobre la naturaleza y la mujer, el Estado sobre los pueblos, la razón sobre las afectividades, el individuo sobre la comunidad.

Es así que el derecho consuetudinario tiene como hilo conductor la capacidad de los pueblos de resolver, aquí y ahora, la reproducción de su vida en común, y apuntan a la transformación de la determinación de las necesidades del sujeto, hoy alienadas y subsumidas por las necesidades del capital.

En este sentido, la forma comunidad es criticable y modificable, y resalta la importancia del disenso interno porque pone en el centro la capacidad de agencia, autorreflexión, distanciamiento/afirmación de su cultura, y se pone en juego las atribuciones de paridad en el hacer cotidiano y de transformación comunitaria al interior de los mismos pueblos.³¹

Las resistencias abigarradas como subjetividades tensionadas ponen en el debate la crítica al Estado-nación como configuración jerarquizada de la sociedad, que se compone de discursos normativos homogenizantes, de soberanía e integración. Lo nacional, como aparato integrador del Estado, emerge dentro del discurso de la frontera,³² pero la afirmación cultural étnica de los pueblos supone una pérdida de su hegemonía. Los pueblos que han sido negados sistemáticamente dan respuestas contra las políticas colonialistas del Estado, la tensión que se muestra desde la lucha de los pueblos originarios, y las mujeres organizadas, se torna en un símbolo de una reconfiguración social no nacional, en donde el tejido de formas cualitativas de vida concreta, autodefinida, autodelimitada, autoregulada y autonómica son horizontes latentes de lucha.

30.- Cfr. Millán, Mágina, “Crisis de la política y prefiguraciones de lo político”, en *Prefiguraciones de lo político*, México, Del Lirio-UNAM, 2018, pp 29-72. Los valores de uso son medios que satisfacen necesidades humanas, son bienes comunes, producidos o naturales, que constituyen la base de reproducción de la vida social, integrado históricamente por múltiples modos de relacionamiento y utilidad, que constituye una figura concreta de sociedad o identidad. De esta manera, su materialidad despliega también sus técnica, significación y afectividad; el valor de uso es una imagen ideal de la sociedad como totalidad cualitativa y que, por la imposición de las relaciones de producción/consumo cosificadas como dinámica abstracta de la mercancía, tiene por meta la acumulación de capital, Cfr. Marx, Karl, *El capital*, Tomo I, Vol. 1, Libro Primero, “El proceso de producción de capital”, México D.F., Siglo XXI, 2011, pp. 43-45. Véase también en Echeverría, Bolívar, “El valor de uso: ontología y semiótica”, en *Valor de Uso y Utopía*, México D.F., Siglo XXI, 2012, pp. 153-197.

31.- Estas reflexiones provienen de Millán, Mágina. “Los nuevos horizontes de visibilización de las mujeres indígenas”, *ibidem*.

32.- La frontera configurada por el poder económico y político naturaliza el racismo y engendra la diferencia como inferioridad, legitima la dominación de la población indígena y disidente por la ciudadanía blanco-mestiza que quiere “progresar”, los pueblos quedan como un conglomerado no estatal ubicados en los confines de lo público. La frontera cultural es parte de una política desplegada por los Estados latinoamericanos y apoyado por Estados Unidos para renacionalizar, o incluso desaparecer, la diversidad cultural y la sociedad disidente, buscando configurar naciones homogéneas racial y culturalmente. Esta política podría describirse como “transfiguración cultural”, en el sentido de una integración de lo diverso a lo homogéneo. Cfr. Andrés Medina, “La etnografía y la cuestión étnico-nacional en Nuestra América: una primera aproximación desde Mesoamérica”, en *Cuadernos Americanos*, no. 43, año 8, vol. 1, enero-febrero, 1994, p. 50.



Puntos finales: temas emergentes planteados por la organización de los Doce Pueblos

¡Viva la autodeterminación de los pueblos originarios!, es una frase que es usada desde las primeras protestas de la organización de los Doce Pueblos Originarios de Tecámac en contra del AIFA. Esta expresión ha sido un eje fundamental en su lucha contra el urbanismo salvaje y el proyecto aeroportuario.

Para la organización de los Doce Pueblos, la defensa de los derechos tiene como hilos principales la exigencia al Estado el respeto a su libre determinación y no sólo al derecho a la consulta conforme a los estándares jurídicos nacionales e internacionales enmarcados para los pueblos indígenas. La libre determinación, como eje estratégico de lucha, significa el despliegue de energía social para el respeto a la autonomía de los pueblos frente a los megaproyectos de infraestructura y urbanismo salvaje.

A su vez, ha implicado cierto tipo de relación con el Estado que ha asumido la forma, entre otras cosas, a través de la interposición de amparos jurídicos de protección al medio ambiente y de realización de consultas indígenas conforme al derecho asentado en la constitución y en convenios internacionales. Otras formas han sido la emisión de varios documentos dirigidos a distintas dependencias del Estado: peritajes antropológicos, cartas y denuncias públicas. Pero, como lo señalan algunos colaboradores de la organización de los DPT, dicha relación ha servido, más que para obtener justicia, para a) hacer elásticos –retardar– los procesos de desposesión de sus bienes comunes, y tener tiempo para dar respuesta a la urgencia que implica detener la devastación de sus territorios y, para b) sensibilizar y politizar horizontes internos en la organización y en la vida cotidiana de los pueblos. En este sentido, la lucha por la autodeterminación de los pueblos, más allá de la defensa de los derechos, también es una fuerza social que se despliega hacia la prefiguración comunal de espacios autonómicos en los hechos, principalmente en la reconstitución de la reproducción de la vida comunitaria de los pueblos originarios.

Se puede ver que la defensa de los derechos de los pueblos originarios pasa por el Estado porque ha sido esta formación social un componente estructurador de la sociedad, que generalmente se sobrepone a las figuras comunales de los pueblos, y son estos últimos los que han resistido a las múltiples opresiones y silenciamientos por parte del Estado. Pero no necesariamente la defensa de los derechos de los pueblos tiene que pasar por el Estado, las formas de auto-regulación y justicia comunal indígena –reconocidas o no– han sido un campo histórico de reglamentación autónoma, y al interior de los mismos pueblos hay agencias de protección y defensa de esas normas y conductas reglamentadas.³³

Sin embargo, sigue siendo un problema fundamental al interior de los mismos pueblos la reproducción de las formas de auto-regulación comunal, principalmente por la disyunción entre marcos legales y orientaciones normativas superpuestas, que he explicado anteriormente y que planteaba como nudo central la “patriarcalización de la sociedad”.

33.- El sistema de correspondencias en los pueblos hace parte del sistema de cargos, entendidos como procesos de relativa autonomía de una politicidad que “prefigura” estar más allá y en contra del Estado, pero paradójicamente aunque ya esté sucediendo todavía no es así, o no acaba de ser así; algunas características subyacentes de estos sistemas son: la rotación en las decisiones colectivas, que configura una temporalidad distinta a las pautadas por la lógica estatal-capitalista, la rotación de cargos también es un proceso educativo comunitario para el ejercicio del cargo, una forma mínima de auto-gobierno sin especialización; sin embargo y en referencia al todavía no, considero un reto fundamentales atraviesa a estas comunidades: ha sido el mantener la consecuencia del sistema de cargos contra cualquier dominación, explotación y despojo.



Bibliografía

- Aristegui Noticias, "AIFA, la empresa con mandos militares que operará aeropuerto en Santa Lucía", en Aristegui Noticias, 20 de marzo de 2020, disponible en <<https://aristeguinoticias.com/2003/mexico/aifa-la-empresa-con-mandos-militares-que-operara-aeropuerto-en-santa-lucia/>>.
- Agamben, Giorgio, Estado de excepción, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2003.
- Arellano García, Cesar, "Pueblos de Tecámac exigen justicia en 10 amparos contra el NAIM en Santa Lucía", en La Jornada, Política, disponible en <<https://www.jornada.com.mx/2019/09/30/politica/014n2pol>>.
- Benjamin, Walter, Tesis sobre la historia y otros fragmentos, México D.F., Ítaca- Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), 2008, 118 pp.
- Correa Ortiz, Hernán, Despojo territorial y devastación ambiental de los pueblos originarios en un contexto de urbanización: el norte de la cuenca, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Inédito, Mimeo
- Correa Ortiz, Hernán, "Comunidades históricas en la gran ciudad: emergencia política cultural en Tecámac, Estado de México", en Nueva antropología, Vol. 23, No. 73, 2010, pp. 59-85.
- Doce Pueblos Originarios de Tecámac, Sobre quiénes somos y lo que somos, mayo 2019, Los Reyes Acozac, Tecámac, Estado de México. Mimeo
- Echeverría, Bolívar, "El valor de uso: ontología y semiótica", en Valor de Uso y Utopía, México D.F., Siglo XXI, 2012, pp. 153-197.
- González Casanova, Pablo, "Colonialismo interno (una redefinición)", en Atilio Borón, Javier Amadeo y Sabrina González (comps.), Marxismo hoy. Problemas y perspectivas, Buenos Aires, Clacso, 409-434.
- Lugones, María, "Heterosexualism and the Colonial / Modern Gender System", en Hypatia, Vol. 22, no.1, invierno 2007.
- Manifestación de impacto ambiental modalidad regional, del proyecto "Construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con capacidad internacional en la Base Aérea No.1 (Santa Lucía, Estado de México), su interconexión con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y reubicación de instalaciones militares". Informe final. México: Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Escuela Militar de Ingenieros, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Ingeniería, abril de 2019, 905 pp.
- Marx, Karl, El capital, Tomo I, Vol. 1, Libro Primero, "El proceso de producción de capital", México D.F., Siglo XXI, 2011, pp. 43-45.
- Medina Hernández, Andrés, "Pueblos antiguos, ciudad diversa. Una definición etnográfica de los pueblos originarios de la Ciudad de México", en Anales de Antropología, volumen II, número 41, 2007, pp. 9-52.
- Medina, Andrés, "La etnografía y la cuestión étnico-nacional en Nuestra América: una primera aproximación desde Mesoamérica", en Cuadernos Americanos, no. 43, año 8, vol. 1, enero-febrero, 1994, p. 50.
- Mejía, Ismael, "Garantizar los derechos", en Los pueblos originarios y la constitución, La Jornada del Campo, Número 108, 17 de septiembre de 2016.
- Mendoza, Breny. "La epistemología del sur, la colonialidad de género y los feminismos latinoamericanos". En Ensayos de crítica feminista en Nuestra América. México: Herder, 2014: 72-96.
- Millán, Mágina, "Crisis de la política y prefiguraciones de lo político", en Prefiguraciones de lo político, México, Del Lirio-UNAM, 2018, pp 29-72.
- Millán, Mágina. "Los nuevos horizontes de visibilización de las mujeres indígenas", en Des-or-



- denando el género/ ¿descentrando la nación? El zapatismo de las mujeres indígenas y sus consecuencias. México: UNAM, 2014, pp. 63-164.
- Palerm, Ángel y Wolf, Erick, "Potencial ecológico y desarrollo cultural de Mesoamérica", en *Agricultura y civilización en Mesoamérica*, septiembre, 1972, Número 34, México, pp. 128-148.
- Pantoja, Sara, "La CDMX autoriza la construcción de 17 proyectos en Paseo de la Reforma", en *Proceso*, 25 de marzo de 2020, disponible en <<https://www.proceso.com.mx/623293/cdmx-17-proyectos-paseo-de-la-reforma>>.
- Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en *Diario Oficial de la Federación*, 15 de julio de 1996, disponible en <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4892371&fecha=15/07/1996>.
- Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación, "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", en *Diario Oficial de la Federación*, edición vespertina, jueves 23 de abril de 2020, disponible en http://dof.gob.mx/2020/DOF/Decreto_medidas_austeridad_230420.pdf
- Rivera, Astrid, "Pueblos de Tecámac piden garantías de acceso a justicia", en *El Universal*, Nación, 01 de octubre de 2019, disponible en <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/pueblos-de-tecamac-piden-garantias-de-acceso-justicia>>.
- Rivera Cusicanqui, Silvia, *Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tinta Limón, 2018.
- Rivera Cusicanqui, Silvia, *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*, La Paz, Bolivia: La Mirada Salvaje – Editorial Piedra Rota, 2010, pp.203-222.
- Rivera Cusicanqui, Silvia. "La noción de derecho o las paradojas de la modernidad postcolonial: indígenas y mujeres en Bolivia", en Yuderkis Espinosa, Diana Gómez y Karina Ochoa, eds. *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales*. Popayán: Universidad del Cauca, 2014: 121-134.
- Rodríguez, Alma, *Urbanización de la región Huehuetoca-Zumpango- Tecámac, del Estado de México: entorno al desarrollo de vivienda, Distrito Federal, México, Tesis de maestría, Instituto Mora*, 2015.
- Tirado, Erubiel, "AMLO y el ejército: la traición civilista", en *Proceso*, 8 de marzo de 2020, disponible en <<https://www.proceso.com.mx/620802/amlo-y-ejercito-la-traicion-civilista>>.
- Zavaleta, René, *La autodeterminación de las masas*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores y CLACSO, 396 pp
- Zibechi, Raúl, *Política y miseria. Relación entre el modelo extractivo, los planes sociales y los gobiernos progresistas*, Buenos Aires: LAVACA, 2010, pp.191.

